

VISTO

Lo actuado por la comisión 3 “Mejoramiento de la modalidad virtual y adecuación de la cursada 2020”; y

CONSIDERANDO

Que dicha Comisión fue creada por Resolución de Decano N° 026/20 y está integrada por: representantes docentes y estudiantes del consejo académico, las direcciones de los respectivos Departamentos, referentes del Departamento de Alumnos, referentes del programa de Educación a Distancia, coordinados por la Secretaría Académica, y que para el tratamiento de protocolo se incorporan la consejera No Docente, el Secretario de Extensión, y el Secretario General y el Coordinador de la misma Secretaría.

Que la Resolución 2020-12-APN-SECP ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, del día 03 de Abril, establece en su artículo 1°: Recomendar a las Universidades Nacionales, Universidades Privadas e Institutos Universitarios la readecuación del calendario académico 2020, teniendo en cuenta la especificidad de la enseñanza universitaria, garantizando las cursadas en las modalidades periódicas que normalmente se desarrollan en un año académico, manteniendo la calidad del sistema universitario.

Que la Resolución de Rectorado 0302/20 sostiene que “se ratifica la vigencia de los calendarios académicos y se avalan las adecuaciones específica que cada Unidad Académica considere en el marco de la emergencia sanitaria”.

Que durante el segundo cuatrimestre 2020 se han desarrollado distintas normativas institucionales y jurisdiccionales (RM N° 1084, Actas Comité de Emergencia UNICEN) tanto educativas como sanitarias regulando la planificación estratégica de la presencialidad con DISPO 2021.

Que la comisión abordó un análisis de los espacios disponibles en la Facultad de Arte tanto en la sede de 9 de Julio como en aquellos de la sede de Rectorado, de la calle Pinto y Chacabuco, incluida la Sala La Fábrica.

Que se han presentado las necesidades de uso de espacio y tiempos en relación a las prácticas formativas de las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la Unidad Académica.

Que las mismas han sido comunicadas al Comité de Emergencia de la UNICEN.

Que se firmó el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios.

Que se estableció una primera Resolución del Comité de Emergencia Sanitaria de UNICEN sobre protocolo de presencialidad para trabajadores e investigadores con fecha del 29 de julio en la que habilitan permisos específicos ante presentación de Declaración Jurada.

Que el acta de Comité de Emergencia del pasado 19 de octubre señala la necesidad de construir normativa institucional específica que encuadre el pedido de excepcionalidad a fin de reducir las dificultades de sostener nuestras prácticas formativas.

Que el 5 de noviembre se realizó un comunicado desde el Ministerio de Educación sobre la decisión administrativa 1995/2020 en la que en el marco de los protocolos generales y específicos vigentes para el retorno a las actividades presenciales del pasado 8 de agosto se expresa la reanudación de actividades académicas presenciales según autorización de autoridades provinciales según evolución de la situación epidemiológica.

Que el Comité de Emergencia de la UNICEN expresa a partir de dicho comunicado, a fecha 10 de noviembre la continuidad del trabajo en el marco de la excepcionalidad para garantizar una presencialidad mínima y cuidada según situación sanitaria local y regional con las autorizaciones provinciales correspondientes.

Que las direcciones de los departamentos de: Teatro, Educación Artística, Historia y Teoría del Arte y Artes Audiovisuales han realizado un informe de trayectos de cursadas 2020 de las distintas asignaturas donde desarrollan las necesidades mínimas de presencialidad como así también de los dispositivos pedagógicos posibles de desarrollar.

Que la comisión entiende necesario pautar las logísticas propias en relación al protocolo de funcionamiento de la Facultad de Arte especificando los alcances, necesidades y posibilidades formativas de grado y posgrado.

Que el ciclo académico 2020 se extiende al 30 de abril y por consecuencia la extensión de cursada de aquellas materias que requieran presencialidad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

R E S U E L V E

Artículo 1º: **Definir** como necesidades formativas específicas a todas aquellas actividades o trayectos de formación sin los cuales no se pueden acreditar los contenidos mínimos requeridos por plan de estudios para las titulaciones de grado y posgrado. En Anexo I se delinearán los fundamentos centrales.

Artículo 2º: **Encuadrar** el presente protocolo institucional como parte del plan de retorno a la presencialidad cuidada y estratégica de la UNICEN en función de lo requerido por la RM N° 1084.

Artículo 3º **Autorizar** el ingreso de estudiantes, no docentes, docentes y graduados que realizan actividades cotidianas al interior de la Facultad cumplimentando las normas de sanitización como así también para público externo de la Facultad. Anexo II, del ingreso a la Facultad de Arte, parte 1: estudiantes, no docentes, graduados y docentes de Fa y/o UNICEN; parte 2: de externos a FA y/o UNICEN.

Artículo 3º: **Aprobar** las pautas generales de funcionamiento interno en el uso de espacios y tiempos institucionales, puntualizado en el Anexo III.

Artículo 4º: **Requerir** las planillas de seguro y formulario de ingreso bajo las pautas del Comité de Emergencia de UNICEN según se establece en Anexo IV y V.

Artículo 5º: **Definir** como procedimiento de sanitización y limpieza las pautas que obran en Anexo VI.

Artículo 6º: **Respetar** la capacidad ocupacional señalada en Anexo VIII.

Artículo 7º: **Comunicar** el presente protocolo y aquellos que se generen para regular las actividades de cada trayecto formativo a través de los canales de comunicación de la Facultad. Anexo IX.

Artículo 8º: **Establecer** como recomendaciones de funcionamiento de sala La Fábrica y el desarrollo de prácticas artísticas teatrales y audiovisuales que obran en Anexo X, XI y XII.

Artículo 9º: **Elevar** a las autoridades de la UNICEN para su aprobación y proseguir el trámite jurisdiccional.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO I

Consideraciones formativas

La emergencia sanitaria debido a la pandemia provocada por el SARS-CoV-2 y la alta incidencia de contagio que el virus presenta, han generado la necesidad de reformular las pautas de cursada, tanto en lo que respecta al desarrollo de las clases en el espacio de la Facultad, como en las actividades de grabación fuera del ámbito de la misma.

Las recomendaciones difundidas por el Ministerio de Salud de la Nación y la Organización Mundial de la Salud establecen recomendaciones tales como el mantenimiento de la distancia física con otras personas **de 2 metros**, la utilización de elementos de protección personal como tapabocas y barbijos para circular fuera del hogar, la restricción de las aglomeraciones de personas, la ventilación cruzada de los espacios cerrados, la higiene de manos frecuente y correcta, así como otras conductas y prácticas para garantizar la higiene y evitar el contacto con superficies o elementos infectados.

Frente a la expansión de la pandemia y la toma de medidas por parte del gobierno nacional y provincial, la UNCPBA dispuso la continuidad de la enseñanza de grado y posgrado en modalidad virtual como forma de garantizar la continuidad educativa durante el transcurso del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Dado el eventual retorno progresivo a una presencialidad limitada y restringida, es necesario delinear pautas para garantizar un desarrollo seguro de las actividades de aprendizaje de carácter práctico, previendo las condiciones de su desarrollo en un entorno seguro, estableciendo un protocolo que determine los recaudos a tomar y las buenas prácticas a seguir.

Las carreras de grado, posgrado y los dispositivos de formación continua que se desarrollan como trayectos formativos de habilitación de titulación, como aquellos que lo hacen a fin de actualización de formaciones de base, requieren en determinados momentos de la cursada de una asignatura o grupo de asignaturas del tránsito práctico, vivencial y colectivo del aprendizaje. En este sentido, esta Unidad Académica sostiene la necesidad formativa de habilitar espacios y tiempos de encuentro presencial, de tránsito por actividades prácticas. Cabe destacar que las diversidades de situaciones van de requerimientos mínimos de 1 (uno) o 2 (dos) encuentros intensivos, a espacios en los que se requiere de una presencia colectiva constante en un tiempo no menor a dos meses, efectuando un trabajo intensivo de formación en variados dispositivos retomando lo trabajado en la virtualidad.

La formación de grado en el campo artístico, en particular dentro de las disciplinas que se imparten en nuestra Facultad, requiere del tránsito vivencial de experiencias prácticas. En dichas experiencias tanto la subjetividad como el trabajo colectivo constituyen componentes insoslayables del aprendizaje y demandan un tiempo prudencial de trabajo compartido en la presencialidad. Este tipo de tareas implica la experimentación con equipamiento específico, la indagación de las variables de tiempo y espacio escénicos, el aprendizaje de técnicas específicas de cada disciplina y la puesta en común de procesos creativos donde la presencia de los otros resulta sustancial para comprender a la práctica artística como una práctica social y cultural.

Atravesar una experiencia práctica, en lo que refiere a las cátedras del Departamento de Teatro, significa poder transitar con el/la otro/otra, en un tiempo y espacio compartido, una experiencia de carácter sensible con potencialidad dramática y con un potencial creador para la composición escénica. La presencia real, concreta, física, sin mediación alguna, por

parte de los aspirantes a profesionalizarse en el arte escénico, es determinante para desarrollar el trabajo técnico teatral específico. Esa es la condición primera que determina que, el cuerpo va a poder así hallar su expresión, tanto en su rol de intérprete como en el de creador/ra.

Desde el Departamento de Educación Artística se sostiene que la práctica docente y los distintos acercamientos que hacen a la coordinación de grupos y específicamente de juegos dramáticos necesitan de un proceso vivencial, sistemático y paulatino de aproximación desde roles de observación para sostener luego una coordinación pedagógica. Estas trayectorias se van realizando a lo largo de la carrera en distintas aproximaciones que implican un trabajo presencial al interior del aula universitaria así como también el tránsito por distintos territorios educativos de distintos grados de formalidad.

Sin una práctica que garantice un mínimo recorrido presencial, las cátedras detalladas en el anexo II de la Res 033/2020, no podrán garantizar un trabajo real de formación para la práctica escénica.

El Departamento de Artes Audiovisuales se caracteriza por presentar una enorme heterogeneidad en sus contenidos, sus objetivos y, consecuentemente, en sus actividades prácticas y profesionalizantes. En muchos casos, esta formación reclama la práctica y aplicación de equipamiento y tecnología profesional (que dispone la Facultad) y, por la naturaleza de la formación audiovisual, es fundamental el trabajo en equipos organizados en roles específicos.

Esta situación académica, en el contexto actual, se encuentra imposibilitada y no puede ser reemplazada con el uso de equipamientos hogareños y en un contexto de abordaje individual.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO II

Del Ingreso/salida y la circulación a las distintas aulas de la Facultad de Arte

Dentro del presente protocolo, se hace indispensable pensar, la entrada y salida de los salones, en el marco de una baja circulación dentro de los pasillos de la Institución y evitar la aglomeración de gente en cualquier espacio común y de circulación.

La Facultad de Arte en su edificio de 9 de Julio 430 cuenta con oficinas en planta alta, separado de las oficinas mencionadas 2 salones (aula 2 y multimedial 2) con baños para alumnos.

En planta baja cuenta con un aula estudio de tv, baño para discapacitado, Multimedia 1, batería de baños para alumnxs , aula 1, centro de estudiantes y comedor diario.

En primer lugar, ya sabemos por lo leído anteriormente que el ingreso al establecimiento se realizará por calle 9 de Julio donde es indispensable pasar por control de temperatura y sanitización. El personal que trabaja en las oficinas de planta alta (gestión, personal Nodocente, docentes, etc.) ingresarán directamente por la escalera de la derecha a la entrada hacia su lugar de trabajo, únicamente en el horario indicado, y deberán retirarse por la escalera del medio del edificio con dirección a calle Belgrano, o por la misma escalera de ingreso con dirección a calle 9 de julio, pero por la puerta lateral (distinta a la puerta principal y garantizando un trayecto único de circulación)

Los/las/les alumnxs que se dirijan al aula estudio de TV, ingresarán por la puerta del frente del aula, permanecerán en ella durante la clase. En caso de tener necesidad de ir al baño, deberán ir de a una sola persona y utilizar el baño para discapacitado que se encuentra pegado al aula mencionada. Al terminar la clase se retirarán por la salida de emergencia hacia el pasillo externo y de allí a su salida del edificio por calle Belgrano. Asegurando de esta manera un único sentido de circulación y no juntarse con alumnxs de otros salones.

Los/las/les alumnxs que se dirijan a la sala multimedia 1 a tomar clase entrarán por la puerta principal se dirigirán directamente al aula mencionada, una vez adentro si tienen que ir al baño, se solicita lo hagan de a una o 2 personas máximo a la batería de baños del pasillo principal, pegado al salón. Una vez finalizada la clase podrán retirarse por la salida de emergencia del salón rumbo al pasillo externo y de allí rumbo a la salida del edificio por calle Belgrano.

Los/las/les alumnxs que se dirijan al aula 1 de la Facultad, deberán ingresar por la entrada principal de calle 9 de Julio, ir directamente al salón mencionado y permanecer durante la clase en él. Si tienen que ir al baño, se solicita lo hagan de a una o 2 personas máximo a la batería de baños del pasillo principal al lado del aula mencionada. La salida se realizará por la misma puerta principal con única dirección hacia calle Belgrano y utilizaran esa salida para retirarse del edificio.

Los/las/les alumnxs que tengan clase en el salón multimedia 2 (planta alta) se dirigirán desde la entrada a la escalera del medio del establecimiento rumbo al salón mencionado y permanecerán en clase allí. Si tienen que ir al baño, se solicita lo hagan de a una o 2 personas máximo a la batería de baños de planta alta. Una vez finalizada la clase, se retirarán por la puerta principal del salón hacia la escalera del medio, y de allí a la salida del edificio por calle Belgrano.

Los/las/les alumnxs que tengan clase en el aula 2 de la Facultad (planta alta), se desplazarán desde la entrada principal hacia la escalera del medio del edificio hacia el aula nombrada y permanecer allí. Si tienen que ir al baño, se solicita lo hagan de a una o 2 personas máximo a la batería de baños pegada al espacio de clase. La salida una vez finalizada la clase se realizará con mucho cuidado, por la salida de emergencia y de ahí a la escalera exterior del edificio con rumbo a calle Belgrano.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO III **Pautas generales**

1. Se mantendrá una distancia mínima de dos metros (2 mts) entre todas las personas. El ingreso y egreso de los espacios deberá realizarse de forma escalonada, evitando siempre la concentración de personas **y sosteniendo el sentido único de circulación demarcado en el espacio.**
2. En aquellos espacios en los que no sea posible mantener la distancia física, se evaluará la colocación de barreras físicas y/o el uso de equipo de protección personal adicional al barbijo/tapaboca como es la mascarilla.
3. El uso de mascarillas estará pautado de la siguiente manera: Al ingresar al aula de examen los alumnos contarán con dos recipientes, uno donde contarán con las mascarillas sanitizadas y embolsadas para retirar y utilizar. Un segundo recipiente a la salida del aula para que depositen la mascarilla una vez finalizado el examen para su posterior sanitización. Este procedimiento procura prevenir al máximo posible cualquier riesgo de saliva que puede salir al exterior ante una situación de actuación. Y permite ver al docente el rostro, de quien está rindiendo el examen, ya que se vuelve fundamental para evaluar a los alumnos.
4. La cantidad de personas presentes simultáneamente en los espacios áulicos, oficinas y demás dependencias de la Facultad NO deberán exceder la capacidad máxima de dicho espacio manteniendo la pauta de distanciamiento físico, al menos de dos metros (2 mts) de distancia entre personas.
5. Al ingresar a las aulas, los/as/es estudiantes deberán ubicarse dejando por lo menos una (1) cuadrícula desocupada entre ellos y la siguiente persona. De la misma manera, se dispondrá que se ocupen los asientos de forma intercalada con la fila inmediata posterior y anterior, manteniendo así la distancia en diagonal de una fila a la otra. (Ver imagen)

Ubicación en las sillas

X	libre	X	libre	X
libre	X	libre	X	libre
X	libre	X	libre	X
libre	X	libre	X	libre
X	libre	X	libre	X

	 vacío		 vacío	
 vacío		 vacío		 vacío
	 vacío		 vacío	



1. Toda persona que transite y/o permanezca en las instalaciones de la Facultad deberá respetar los tiempos de ingreso establecidos para las actividades previstas comunicadas como así también las siguientes pautas de higiene individual:

- a. Mantener una adecuada higiene de manos: lavar con agua y jabón, o utilizar alcohol en gel, durante al menos 20 segundos.
- b. Toser y estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables;
- c. Evitar tocarse la cara;
- d. Evitar dar la mano, saludar con beso y/o abrazo.

2. La persona que presente sintomatología al ingreso o durante su estancia en la Facultad de Arte se aislará en el espacio asignado a tal efecto.

1. Al utilizar alcohol en gel u otro sanitizante para manos, se deberá procurar que dichos productos NO estén en contacto directo con el equipamiento audiovisual.

1. Ningún/a estudiante está autorizado/a/e para aplicar ningún tipo de desinfectante sobre los equipos de la Facultad.

1. No se permite compartir mate, termo, botella de agua, vasos o cualquier elemento o utensilio que se use para consumir bebidas o alimentos. Tampoco se recomienda compartir otros elementos de uso personal.

1. Equipo de protección personal: El uso de barbijo/tapabocas será de carácter obligatorio para los/as estudiantes durante su permanencia en los espacios de la Facultad. Para aquellos/as estudiantes que no cuenten con uno al momento de iniciar la clase, se les proveerá uno descartable o reutilizable en el caso de las mascarillas. Antes de empezar la cursada, se les proporcionará a los/as estudiantes una guía en formato digital sobre la correcta utilización del mismo, basada en las recomendaciones de organismos oficiales según obra en el anexo acerca de la comunicación del protocolo .

1. Los/as/es docentes que encuentren dificultades para dictar clase utilizando barbijo podrán eventualmente no utilizarlo al momento de las intervenciones orales, siempre manteniendo la distancia requerida de al menos 5 metros (5 mts).

1. El uso de celulares, tablets y auriculares será exclusivamente individual y no deben compartirse.

1. No deben asistir a la Facultad aquellas personas que:

- a. Presenten sintomatología tal como: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar. Quienes presenten fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.
- b. Hayan estado en contacto con personas que tienen COVID-19.

1. El ingreso y egreso a la Facultad se hará de forma escalonada evitando la concentración de personas en las vías de acceso. Eventualmente en los momentos de mayor circulación, se podrá establecer como vía de ingreso exclusivamente la entrada de 9 de julio y vía de egreso exclusivamente la salida del estacionamiento, para evitar la concentración en un mismo lugar de flujos de circulación contraria como se ha sostenido en el Anexo II del ingreso.

1. Se tomará la temperatura a todas las personas que ingresen a la institución sosteniendo el distanciamiento por elementos personales y barreras físicas. Aquellos que presenten una temperatura superior a los 37.5° deberán guardar reposo en su domicilio particular. Si son estudiantes que concurren a clase o a rendir examen, se informará a los

docentes correspondientes y se computará la inasistencia como justificada. En aquellos casos de vínculo estrecho, de presentación de sintomatología o confirmación positiva del cuadro se informará para conocimiento de los involucrados en las prácticas desarrolladas y sostener aislamiento en el espacio designado para ello en la Facultad de Arte.

1. Entrega de trabajos escritos: se realizará en formato digital, preferentemente a través del campus virtual de la Facultad, evitando en todo lo posible la circulación de papeles, carpetas, folios. En los casos en que la entrega en papel sea insustituible, se recomienda tomar todos los recaudos de sanitización en la entrega y recepción según protocolo de bibliotecas.

1. Entrega de trabajos audiovisuales u otros archivos de gran peso: en los casos en que no se pueda realiza la entrega de las producciones y trabajos a través de canales digitales (aula virtual, link de Drive, WeTransfer) se podrá hacer en formato físico, siempre respetando los mayores recaudos posibles en la manipulación del material físico, tales como: que una sola persona se encargue de manipular el DVD, tener las manos limpias al manipularlo, y en caso de entregarlo en sobre de papel colocar éste dentro de un folio plástico.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO V

Planilla de solicitud de ingreso UNICEN

Completar el siguiente formulario institucional y esperar la confirmación de autorización con 72 hs hábiles previas a la mesa de examen. Dicha autorización será presentada al ingresar a la Facultad.

Link

formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdgNZmrZK3IFbrZhQLFjs6BKpQ7NLLM6d6h_HlfaZJL7IAW8w/viewform?usp=sf_link



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO VI

Sanitización e Higiene de los espacios

Se partirá de la base que al inicio del día se encuentren todos los ambientes debidamente sanitizados. Esto abarca pasillos, salones, baños, escaleras, etc. Dicha limpieza se realizará diariamente.

El servicio de limpieza estará a cargo de la empresa adjudicada para tal fin, y se renegociarán términos que no estén en el contrato de licitación actual. Tal es el caso de la periodicidad del servicio, guardias y productos a utilizar, incluso marcas.

Una vez ocupada un aula, por un grupo de personas, podrán permanecer dentro de esta por el tiempo de 1 hora y media como máximo. Una vez transcurrido este lapso de tiempo, deberán retirarse por la puerta indicada según Anexo II entrada y salida de salones del presente protocolo.

El aula que quede vacía mantendrá su ventilación por 45 minutos y se procederá a su sanitización antes de volver a ser usada. En ese tiempo, el personal de limpieza asignado realizará la correspondiente sanitización del lugar, con lavandina diluida al 70% en caso de pisos y con alcohol diluido al 60 % en caso de sillas y muebles (si los hubiere), aerosol desinfectante (del tipo lysoform), repasar aberturas, manijas, picaporte, etc. con los productos que se requiera para tal fin (alcohol al 70%). Y por último ocuparse que en la entrada al salón estén los elementos sanitizantes que utilizara el siguiente grupo al ingresar al aula (alcohol en gel, toallitas húmedas, etc.).

Este protocolo de limpieza de salones se repetirá cada vez que un aula o salón sea utilizado. Así mismo los espacios comunes como pasillos internos o externos, hall de entrada deberán ser limpiados con los elementos mencionados cada vez que sea necesario la utilización del mismo para la entrada o salida de un grupo de clase.

Se realizará fumigación de todos los ambientes interiores y exteriores de la Facultad una vez al mes.

Los ambientes, previamente limpios y desinfectados, deberán ventilarse constantemente mientras se utiliza, profundizando su ventilación en los intervalos entre clases.

Para reforzar la limpieza, se recomienda repasar periódicamente con solución desinfectante (1 parte de lavandina doméstica al 5% en 50 partes de agua) aquellas superficies de mayor contacto tales como picaportes, mesas, escritorios, grifería de los baños. Para superficies no aptas para la limpieza con soluciones de lavandina, utilizar solución alcohólica al 70% (Ver ANEXO I).

Se colocará cartelería adecuada en los espacios de circulación, con información de prevención que incluya: síntomas a tener en cuenta, correcto lavado de manos y medidas de higiene respiratoria. En los espacios que lo requieran, se colocará señalética (vinilos u otros marcadores) que indiquen las distancias requeridas encuadrados en las acciones comunicacionales especificadas en Anexo IX.

Se dispondrá de dispensers de alcohol en gel en los espacios de circulación.

En los sanitarios se garantizará la disponibilidad permanente de jabón y toallas de papel, ó en su defecto alcohol en gel, para una correcta higiene de manos.

Se dispondrán cestos de basura específicos para el descarte de materiales posiblemente patógenos, tales como barbijos, guantes, pañuelos descartables como así también para el almacenamiento y sanitización de lo reutilizable. La manipulación de las bolsas de basura deberá realizarse con guantes descartables. Se recomienda que los cestos tengan tapa y apertura de pedal para evitar el contacto manual.

Limpieza de superficies. El procedimiento se incluye a modo de ejemplo; fue extraído del documento Medidas de seguridad recomendadas para personal de emergencia ante

Pandemia "Cov-19", elaborado por el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires (2020) que contiene recomendaciones de limpieza para equipamiento, espacios y unidades de traslado el ámbito sanitario.

Del uso y sanitización de equipamiento y recursos

El personal del Pañol autorizado por la Facultad realizará las tareas de sanitización e higiene de todo el equipamiento, garantizando su desinfección. Este procedimiento se hará luego de cada uso de los equipos.

En el caso de la Isla de Edición, cuando no pueda realizarse la actividad mediante acceso remoto a las computadoras, los turnos se asignarán respetando la capacidad de la sala para garantizar la distancia física **de 2 metros** y evitando aglomeraciones. Luego de cada uso se procederá a desinfectar los teclados, mouses y escritorios con una solución de alcohol al 70%. Se dispondrá de alcohol en gel para la desinfección de manos de los usuarios. Las tareas de desinfección de los equipos antes mencionada estará a cargo del equipo de Pañol.

El equipo de trabajo de Pañol deberá contar con soluciones desinfectantes a base de a) lavandina (10 ml por litro de agua) y b) alcohol etílico 96° al 70%, en envases con gatillo correctamente rotulados. Los mismos podrán ser manipulados sólo por el personal autorizado. Se les proveerá de guantes descartables para realizar la desinfección, y paños aptos para la limpieza de los equipos.

Los procedimientos de lavado del vestuario serán reforzados garantizando su correcta sanitización entre usos. El uso del mismo será de carácter individual, no podrá reutilizarse hasta no cumplir con el proceso de higiene establecido.

Se recomienda establecer puntos específicos para la recepción del material prestado (por ej: equipos) o el ingreso de material externo a utilizar dentro de la Facultad (vestuario, escenografía, etc.), para realizar allí la desinfección en un ambiente controlado y restringido.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO VII

Retiro de material. Metodología de entrega de equipamiento Pañol

El pedido de equipamiento se deberá realizar con 48 hs de anticipación al mail panol@arte.unicen.edu.ar.

Los docentes de la cátedra a la cual pertenecen los alumnos solicitantes deberán avalar la veracidad en cuanto a elementos y cantidades que se piden.

Las entregas se realizarán en el horario de 11 a 12hs. Y las devoluciones se tomarán de 14 a 15 hs con un lapso de 20 minutos entre cada una respetando el distanciamiento social de 2 metros. Para ello se dispondrá un espacio de entrega y devolución manteniendo una circulación única.

En ningún caso se podrá agregar equipamiento el día de la entrega, solo retirarán lo solicitado con anterioridad. Y la espera para la entrega será de 15 minutos después del horario pactado de encuentro para retirar el material.

Los pañoleros deberán presentar barbijo, máscara y tener efectivamente sanitizado, con alcohol al 70%, el equipamiento solicitado por quienes lo van a utilizar y entregar en el acto disminuyendo al máximo el tiempo de contacto con quienes retiran material, respetando las pautas sanitarias. Se recomienda esto último, también para el día de la devolución del equipamiento.

En ningún caso se entregará equipamiento a quienes vayan a retirarlo sin poseer barbijo.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO VIII

DE LA CAPACIDAD OCUPACIONAL DE LOS SALONES DE CLASES DE LA FACULTAD DE ARTE

Se toman de referencia las normativas jurisdiccionales de encuadre para actividades físicas y el protocolo del ministerio de salud de la Nación argentina en su decreto número 605/2020, establece las siguientes pautas para el aislamiento y distanciamiento social preventivo, frente al COVID-19-

(<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/covid-19-aislamiento-y-distanciamiento-social#titulo-1>)

Distanciamiento social, preventivo y obligatorio

En los lugares donde se aplica el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” las personas deben cumplir las siguientes reglas de conducta:

- Mantener entre ellas una distancia mínima de 2 metros. **En caso de actividades que requieren utilización de la voz la distancia permitida es de 5 mts**
- Usar tapabocas en espacios compartidos.
- Lavarse las manos con frecuencia.
- Toser en el pliegue del codo.
- Desinfectar las superficies y ventilar los ambientes **de manera permanente.**
- Cumplir los protocolos de actividades y las recomendaciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacionales.

Los lugares donde se aplica el “distanciamiento social preventivo y obligatorio” deben cumplir los siguientes parámetros sanitarios:

- Sus sistemas de salud deben tener capacidad suficiente para dar respuesta a la demanda sanitaria.
- No deben tener “transmisión comunitaria” del virus.
- El tiempo de duplicación de casos confirmados de COVID-19 no debe ser menor a 15 días. Este requisito no es necesario cuando hay muy poca o nula cantidad de casos.

En base a estos parámetros es que se realiza el siguiente estudio ocupacional de salones de la Facultad de arte de la UNICEN. Respetando la distancia de 2 metros alrededor de las personas que ocupen cada salón y de **5 metros para las aulas que se utilizan para entrenamiento físico (Aula 1 y Aula 2).**

Aula estudio

En ningún caso deben superar las 15 personas dentro de este salón de clases, el protocolo cambia si el mismo es usado como estudio de TV, en tal caso sólo podrán permanecer a la vez en el set 5 personas (cámaras, técnicos, sonidistas, etc.) y un presentador más un invitado al programa. A su vez podrán estar en las cabinas técnicas 3 personas.

Salón Multimedia 1

La capacidad máxima del presente salón de clase es de 22 personas tanto sentadas como paradas. Si el mismo es usado como locación para un cortometraje, la capacidad se reduce a 10 personas total entre producción y actores.

Aula 1

En el caso de esta aula la capacidad fue medida para el trabajo en piso, con alumnos trabajando acostados si es necesario. En ese sentido la capacidad máxima es de 14

personas más un docente y un ayudante (16 personas en total). **En caso de actividades que requieren utilización de la voz o despliegue corporal es de 10 personas.**

Aula 2

Al igual que en el caso anterior esta aula también se midió la capacidad para trabajo en piso. En ningún caso podrán permanecer más de 20 personas entre alumnos y docentes. **En caso de actividades que requieren utilización de la voz o despliegue corporal es de 14 personas.**

Multimedia 2

La capacidad máxima del presente salón de clase es de 16 personas tanto sentadas como paradas. Si el mismo es usado como locación para un cortometraje, la capacidad se reduce a 10 personas total entre producción y actores.

DE LA CAPACIDAD OCUPACIONAL DE LOS SALONES EN TERCER PISO DE PINTO Y CHACABUCO

Aula 3 (Ex cafetería)

Esta aula cuenta con 8,80 por 3.90 metros. La capacidad máxima ocupacional es de 9 personas dentro de la misma incluido docente. Si el mismo es usado como locación par un cortometraje, la capacidad se reduce 6 personas total entre producción y actores

Aula 4 (ex marrón)

Esta aula cuenta con 8,80 por 3.90 metros. La capacidad máxima ocupacional es de 9 personas dentro de la misma incluido docente. Si el mismo es usado como locación par un cortometraje, la capacidad se reduce 6 personas total entre producción y actores.

Multimedia 3 (ex centro de estudiantes)

Esta aula cuenta con 3,80 por 7.80 metros. La capacidad máxima ocupacional es de 9 personas dentro de la misma incluido docente. Si el mismo es usado como locación par un cortometraje, la capacidad se reduce 4 personas total entre producción y actores

Multimedia 4 (ex goma)

Esta aula cuenta con 4,00 por 11 metros de los cuales 4 por 2.20 son gradas). La capacidad máxima del presente salón de clase es de 14 personas tanto sentadas como paradas. Si el mismo es usado como locación para un cortometraje, la capacidad se reduce 8 personas total entre producción y actores.

Multimedia 5 (ex sec. De alumnos)

Esta aula cuenta con 3,80 por 7.80 metros. La capacidad máxima ocupacional es de 9 personas dentro de la misma incluido docente. Si el mismo es usado como locación par un cortometraje, la capacidad se reduce 4 personas total entre producción y actores



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO IX**Comunicación**

- El presente protocolo y aquellos que se generen para regular las actividades de cada trayecto formativo deberán publicarse y distribuirse a través de los canales de comunicación de la Facultad.
- Cuando la evolución de las condiciones sanitarias y de las medidas gubernamentales lo requieran, se deberán actualizar las pautas y normativas vertidas en este y en los protocolos específicos. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas a la comunidad de la Facultad de Arte a través de todos los canales de difusión disponibles.
- Se sugiere distribuir material informativo en formato digital, ya sea a través de redes sociales, en el sitio web y/o en el espacio de aulas virtuales como referenciar a aquellos específicos del Ministerio de salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>) y la OMS (https://www.google.com/url?q=https://www.paho.org/es/covid-19-materiales-comunicacion&sa=D&ust=1608211280241000&usq=AOvVaw0Rk4EabEfh_1EjaPhwB7cy)

Técnicas de limpieza (Con detergente)

1. Lávese las manos.
2. Colóquese el Equipo de Protección Personal
3. Prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado
4. Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
5. Descarte la solución de detergente
6. Reemplace por agua limpia
7. Enjuague el paño, embévalo en agua limpia y enjuague la superficie

Desinfección con hipoclorito de sodio:

8. Siempre siga las instrucciones desde el punto 1 a 7, para efectuar la limpieza, no pase por alto ninguna de estas etapas
9. Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio al 1 % v/v , embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar .
10. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar

Finalizada alguna de estas Técnicas de limpieza/desinfección:

- Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso.
- Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir.
- Lávese las manos con agua y jabón común.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO X

Sala Teatral Aula LA FÁBRICA

El presente anexo tiene como finalidad regular, en el marco del presente protocolo general y además oficiar de documento específico

1 De los objetivos generales

- 1.1 Generar un lineamiento para el cuidado de la salud ante el COVID-19.
- 1.2 Recomendar pautas y adecuar normas de bioseguridad para el uso de las instalaciones de cada espacio frente a la epidemia de coronavirus.
- 1.3 Normatizar el ingreso y egreso a toda persona que transite por la Sala “La Fábrica”.
- 1.4 Reglamentar las prácticas y comportamientos que deberán realizar todas las personas una vez que ingresen a la Sala “La Fábrica”.
- 1.5 Establecer normas de higiene que se deberán realizar.
- 1.6 Garantizar las recomendaciones de la OMS tanto de uso de barbijo como de distanciamiento social de **2 metros y de 5 metros en actividades de uso de la voz.**

2 Del alcance

- 2.1 Este manual de procedimiento se utilizará para regir las actividades que se realicen en la Sala “La Fábrica” durante el tiempo que sea requerido según el desarrollo y avance de la problemática epidemiológica actual.
- 2.2 Este protocolo deberá ser efectuado y cumplido por el personal que trabaje en la Sala “La Fábrica” y por cualquier persona que circule por los espacios de dicho lugar.
- 2.3 Se tienen en cuenta las normativas generales de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Tandil.

3 De las pautas generales

3.1 Uso obligatorio de tapa boca-nariz

- a. En concordancia con el decreto N° 255/2020 que establece la obligatoriedad del tapa boca-nariz cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público. Esto rige para cualquier persona que circule por el establecimiento.

3.2 Exhibición de instructivo

- a. Se expondrá en cada ambiente un instructivo que informa las pautas que se deberán cumplir dentro del establecimiento.
- b. Se reproducirá un video con información e instrucciones para el público mientras aguardan en el Hall antes de cada espectáculo.
- c. También será difundido vía web y mail a los técnicos, administrativos, personal de limpieza y usuarios del establecimiento. Como así mismo estará disponible en las redes sociales de la Sala para que el público pueda acceder a ellas, antes de ir a ver un espectáculo.

3.3 De las franjas etarias y personas pertenecientes a los grupos de riesgo

- a. La circulación de los menores dependerá de la fase en la que se encuentra la ciudad al momento de aplicar el protocolo y serán respetadas las restricciones y permisos según las decisiones del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.
- b. Lo mismo ocurrirá con las personas que pertenecen a los distintos grupos de riesgos.

3.4 De la DDJJ

- a. Cada actor, técnico y persona que ingrese a la Sala “La Fábrica” deberá presentar una Declaración Jurada donde conste que no pertenece a un grupo de riesgo, que no ha tenido contacto con personas con síntomas o provenientes de zonas de circulación

doméstica del virus y que conoce las normas establecidas para ingresar al establecimiento.

b. Ver modelo de la Declaración Jurada en el Anexo IV y V.

3.5 Del transporte público

a. Se recomendará llegar a la Sala “La Fábrica” caminando, en bicicleta o auto con el fin de que se utilice lo menos posible el transporte público.

3.6 Del distanciamiento

a. Se respetará el distanciamiento social de 2 metros **cuadrados** por tratarse de un espacio cerrado **para el público y de 5 metros para el uso del escenario de los actores.**

b. Se prohibirá el contacto físico entre personas.

4 De los procedimientos

4.1 Del ingreso y egreso

a. Se realizará un circuito de circulación con una puerta de entrada y otra diferente para la salida. Ver Anexos 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4.

b. Se marcará en el piso próximo a las puertas de ingreso y egreso con cinta aisladora o engomado de fácil identificación para mantener el distanciamiento entre quienes esperan en fila para entrar o salir, **respetando el sentido único de circulación.**

c. Del lado de adentro del ingreso habrá un paño embebido en agua con lavandina, o un felpudo sanitario, para la desinfección de calzado.

d. Luego, el ingresante, se desinfectará las manos con alcohol o alcohol en gel que la Sala “La Fábrica” pondrá a disposición.

e. Al público asistente se le entregará, al ingresar, una máscara de acetato que cubrirá toda la cara y que deberá usar durante todo el tiempo que permanezca en el lugar.

f. El público ingresará a la Sala “La Fábrica” de a uno por vez, utilizando tapabocas obligatorio, y respetando el distanciamiento **de 2 metros**, incluyendo aquellos que requieran de un acompañante para llegar al lugar.

4.2 De la circulación dentro de la Sala “La Fábrica”

a. En hall de espera y en cualquier ambiente del establecimiento regirá la medida de distanciamiento de dos metros entre cada persona.

b. Cada ambiente exhibirá de manera visible una DDJJ sobre el factor ocupacional que puede tener.

4.3 Del egreso

a. Se respetará el circuito de circulación **único** cumpliendo con el distanciamiento **de 2 metros**. Ver Anexos 1, 2, 3 y 4.

b. Al retirarse cada espectador depositará la máscara de acetato en un contenedor dispuesto para tal fin. Ver Anexo 6.

5 De los espacios internos

5.1 Hall de entrada

a. Se marcará en el piso con cinta los lugares donde cada persona del público permanecerá a la espera antes de ingresar a la sala para asegurar el distanciamiento social **de 2 metros**.

b. Se establece una capacidad máxima de 26 espectadores y 2 boleteros.

5.2 La Sala

a. Se establece una capacidad máxima de 26 espectadores sentados en butacas, **7 actores/actrices** (como máximo) en escenario **manteniendo los 5 metros de distanciamiento** y 5 integrantes del personal de la sala; haciendo un total de **38 personas** máximo, teniendo en cuenta las dimensiones y la necesidad de mantener el

distanciamiento.

- b. Cada persona del público permanecerá sentada en su butaca durante todo el tiempo que dure el espectáculo para asegurar el distanciamiento social y se retirará en orden respetando las indicaciones de los boleteros y acomodadores.
- c. El ambiente estará ventilado continuamente.

5.3 El Escenario

- a. Se establece una capacidad máxima de 7 actores/actrices en escenario (distanciamiento de 5 metros) y 5 integrantes del personal de la sala; teniendo en cuenta las dimensiones y la necesidad de mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros.

5.4 Los Camarines

- a. Se establece una capacidad máxima de 5 personas en cada camarín, dando un total de 10 personas que deberán respetar la distancia establecida de 2 metros cuadrados.
- b. Se dispondrá de dos camarines cada uno con un baño.
- c. Se recomendará a los actores y actrices concurrir ya maquillados y cambiados desde sus hogares para evitar contactos y reducir el personal de apoyo (maquillador y vestuarista).

5.5 La Cabina Técnica

- a. Se establece una capacidad máxima de un técnico para cada cabina técnica, dando un total de 3 técnicos para poder respetar la distancia social de 2 metros cuadrados.
- b. Además de la cabina técnica existente que se utilizará solo para la operación de luces, se dispondrá de dos cabinas adicionales, una para la operación de sonido y otra para la operación de video y streaming.

5.6 El baño

- a. El ingreso a los baños se hará de manera individual (una sola persona por vez).

6 De los tiempos y horarios

6.1 Tiempo entre los ensayos

- a. Las actividades se desarrollarán en la franja horaria designada según la fase del aislamiento en la que se encuentre la ciudad de Tandil.
- b. El horario de ingreso se verificará de acuerdo a la duración de cada actividad, utilizando la diferencia de 45 minutos entre turno y turno para realizar tareas de higienización del lugar y de equipos. A su vez, esta pauta organizativa, permitirá una adecuada, ágil y eficiente organización de la entrada y salida de personas. La ventilación se realizará a través de dos puertas laterales doble hoja que permiten ventilación natural del lugar de manera permanente.

7 De la limpieza e higiene

7.1 General

- a. La Sala "La Fábrica" pondrá a disposición y en forma permanente alcohol en gel y lavandina para su uso en todos los ambientes.
- b. En los baños se encontrará jabón líquido desinfectante y toallas de papel.

7.2 Entre cada ensayo

- a. Se desinfectará la sala limpiando con lavandina el piso, los picaportes, y cualquier elemento que se haya utilizado.
- b. Se rociará con antisépticos el ambiente y las butacas.
- c. Se ventilará el ambiente abriendo puertas y ventanas durante cuarenta y cinco minutos una vez finalizada la actividad y se mantendrá una ventilación constante del espacio..

b. Así mismo se procederá con los baños.

8 De la reformulación

a. En caso de verificarse cambios en el contexto epidemiológico de la ciudad de Tandil, nos comprometemos a desarrollar las modificaciones necesarias en el protocolo con el fin de adecuarlo a la nueva situación.

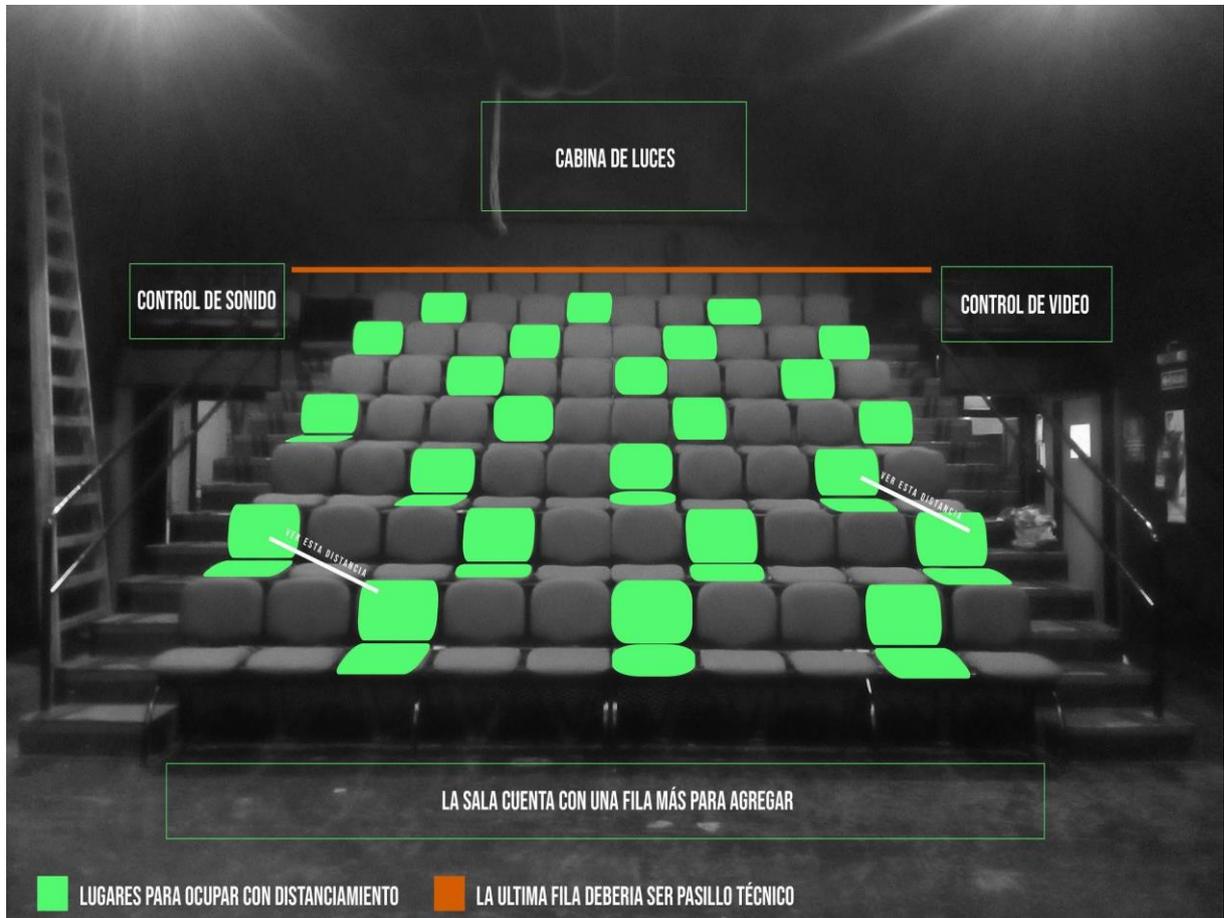


Imagen de la Sala

Planos de la sala:

<https://drive.google.com/drive/folders/0B46vM7Jab0cCM3l0eUZ1a0F5UU0>

Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO XI

De la Utilización de la Sala La Fábrica como Sala de Teatro (con Aforo limitado)

1. Ingreso y Egreso diferenciado a la sala:

1.a. Ingreso de Técnicos y personal de la sala: 3 integrantes del personal técnico y 5 del personal de la sala.

Ingreso por la puerta de Pinto Nº 359 directo al ingreso lateral de la sala por la puerta de emergencia antipánico, de allí directo a la cabina correspondiente (Luces, Sonido, Video).

1.b. Egreso de Técnicos y personal de la sala: El egreso se haría por la misma puerta luego que el público desaloje la sala

1.c. Ingreso de elenco: 10 integrantes como máximo.

Ingreso por la puerta de Pinto Nº 359 directo a los camarines. De allí, acceso directo al escenario.

1.d. Egreso del elenco: El egreso se hará por la misma puerta luego que el público desaloje la sala.

1.e. Ingreso del Público: 26 personas como máximo.

El público ingresará por el portón de Pinto 367 y aguardará en el hall respetando las marcas en el piso para cumplir con el distanciamiento.

Luego ingresarán a la sala de a uno por vez atendiendo las indicaciones del personal de la sala.

Mientras se está realizando la función, toda la parte de la antesala y hall será desinfectada por personal del Teatro.

1.f. Egreso del Público: El público egresará de la sala de a uno por vez atendiendo las indicaciones del personal de la sala y saldrá del edificio por el portón de Pinto 367 **marcando un sentido único de circulación.**

1.g. Carga y Descarga de Escenografía: Para carga y descarga de escenografía se utilizará la puerta de Pinto Nº 359 directo al escenario.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO XII

De la Utilización de la Sala La Fábrica para proyección de videos (con Aforo limitado)

2. Ingreso y Egreso diferenciado a la sala:

2.a. Ingreso de Técnicos y personal de la sala: 3 integrantes del personal técnico y 5 del personal de la sala.

Ingreso por la puerta de Pinto Nº 359 directo a la sala por la puerta de emergencia antipánico, de allí directo a la cabina correspondiente (Luces, Sonido, Video).

2.b. Egreso de Técnicos y personal de la sala: El egreso se hará por la misma puerta luego que el público desaloje la sala

2.c. Ingreso del Público: 26 personas como máximo.

El público ingresará por el portón de Pinto 367 y aguardará en el hall respetando las marcas en el piso para cumplir con el distanciamiento.

Luego ingresarán a la sala de a uno por vez atendiendo las indicaciones del personal de la sala.

Mientras se está realizando la proyección, toda la parte de la antesala y hall será desinfectada por personal del Teatro.

2.d. Egreso del Público: El público egresará de la sala de a uno por vez atendiendo las indicaciones del personal de la sala y saldrá del edificio por el portón de Pinto 367.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO XIII

De la Utilización de la Sala La Fábrica como Sala de ensayos (sin público)

3. Ingreso y Egreso diferenciado a la sala:

3.a. Ingreso de Técnicos y personal de la sala: 3 integrantes del personal técnico.

Ingreso por la puerta de Pinto N° 359 directo a la sala por la puerta de emergencia antipánico, de allí directo a la cabina correspondiente (Luces, Sonido, Video).

3.b. Egreso de Técnicos y personal de la sala: El egreso se hará por la puerta de Pinto 367.

3.c. Ingreso de elenco: 10 integrantes como máximo

Ingreso por la puerta de Pinto N° 359 directo a los camarines. De allí, acceso directo al escenario.

3.d. Egreso del elenco: El egreso se hará por la puerta de Pinto 367 **marcando un sentido único de circulación.**

3.e. Carga y Descarga de Escenografía: Para carga y descarga de escenografía se utilizará la puerta de Pinto N° 359 directo al escenario.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO XIV

De la Utilización de la Sala La Fábrica para la transmisión de espectáculos en vivo vía streaming (sin público)

4. Ingreso y Egreso diferenciado a la sala:

4.a. Ingreso de Técnicos y personal de la sala: 3 integrantes del personal técnico.

Ingreso por la puerta de Pinto N° 359 directo a la sala por la puerta de emergencia antipánico, de allí directo a la cabina correspondiente (Luces, Sonido, Video).

4.b. Egreso de Técnicos y personal de la sala: El egreso se hará por la puerta de Pinto 367.

4.c. Ingreso del elenco: 10 integrantes como máximo.

Ingreso por la puerta de Pinto N° 359 directo a los camarines. De allí, acceso directo al escenario.

4.d. Egreso del elenco: El egreso se hará por la puerta de Pinto 367 **respetando un sentido único de circulación.**

4.e. Carga y Descarga de Escenografía: Para carga y descarga de escenografía se utilizará la puerta de Pinto N° 359 directo al escenario.



**Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN**

ANEXO XV
Máscaras de Acetato

Las máscaras de acetato provistas a cada espectador serán higienizadas por el personal correspondiente, para ser utilizadas en la siguiente función.




Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO XVI**RECOMENDACIONES AUDIOVISUALES**

Las siguientes son recomendaciones emergentes del 'PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL RODAJE Y/O GRABACIÓN DE FICCIONES PARA CINE, TELEVISIÓN Y CONTENIDOS PARA PLATAFORMAS AUDIOVISUALES' propuesto conjuntamente por el Ministerio de Cultura de la Nación y entidades representativas del Sector Audiovisual y **del Protocolo general para la prevención del COVID -19 en el rodaje y/o grabación de ficciones para cine, televisión y contenidos para plataformas audiovisuales de la provincia de Buenos Aires: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/2527/216866> .**

En este documento se propone una adaptación a la actividad académico-formativa de la Facultad de Arte de la UNICEN con especial interés para las prácticas de las carrera de Realización Integral en Artes Audiovisuales.

Guía de recomendaciones y buenas prácticas para una reincorporación responsable a la práctica audiovisual profesionalizante.**I. CUESTIONES PRELIMINARES**

La pandemia de COVID 19 genera situaciones de riesgo de contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 que deben ser consideradas por parte de los trabajadores y trabajadoras del audiovisual (estudiantes, graduadas y graduados, docentes y no docentes) quien/es debe/n velar de manera particular, personal y grupal, por los permisos necesarios y sus límites para ejercer la actividad y las medidas de seguridad prescritas por las autoridades gubernamentales, universitarias y propias de la Facultad de Arte.

Todas estas medidas deben ser adaptadas a las características específicas de la actividad de la producción audiovisual para garantizar la prevención y la seguridad de todo el equipo de trabajo afectado (actores, actrices, bailarines, bailarinas, directores/as, técnicas/os, extras, dobles, figurantes, etc.), por lo tanto, es esencial en primer lugar, evaluar los riesgos asociados a esta pandemia en el contexto de las actividades profesionalizantes.

En consecuencia todos los trabajadores/as del Audiovisual en el ámbito de la Facultad de Arte deben impulsar las acciones necesarias tendientes a afrontar las situaciones que pudiesen presentarse durante la emergencia sanitaria y de eventuales brotes, a saber:

- Se deberá desarrollar una correcta planificación y elaboración de un plan de producción que permita una exhaustiva evaluación de viabilidad del proyecto audiovisual en el contexto descripto.
- En el caso de tratarse de actividades curriculares según lo estipulado por las resolución 076/20, artículo 12, y sólo durante la vigencia del presente protocolo, esta planificación será llevada adelante por el equipo de trabajo formado por estudiantes, aprobado por el equipo de cátedra a cargo, para luego ser elevado al Departamento de Audiovisuales para su posterior coordinación con el área de Pañol en relación a la administración de recursos, permisos institucionales y seguros de equipamiento y equipo de trabajo.
- Tener un plan de acción y/o cobertura previsto para posibles desvíos de la Planificación original ya sea parcial (diaria, semanal, quincenal, mensual) o total.
- Se sugiere que las propuestas de trabajo, ejercicios, guiones y/o formatos no requieran de escenas con actores y actrices o miembros del Equipo Artístico que debieran interpretar personajes con interacción de contacto humano cercano entre los mismos. Caso contrario se sugiere separar las mismas del diseño de producción general e

incluirlas en un plan especial respetando las normativas dispuestas por cultura **de distanciamiento de 5 metros en el uso de la voz o de 2 metros requeridos básicamente.**

- Reevaluar la distribución de los puestos de trabajo, estableciendo prioridades en función de mantener la distancia social recomendada (2 metros) entre lxs trabajadores/as conformando una plantilla mínima indispensable que dé cobertura a la realización de operaciones esenciales.
- Evaluar la posibilidad de realización de tareas en forma remota para todas las etapas de la producción que sean posibles.
- Desestimada la opción anterior, evaluar la posibilidad de realización de tareas en espacios abiertos para todas las etapas de la producción que sean posibles.

II. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN COVID 19

CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN PERMANENTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.

- Capacitar a todo el equipo de trabajo interviniente sobre los procedimientos y medidas de prevención implementadas antes y una vez iniciadas las actividades a través del conocimiento del presente protocolo y la difusión del mismo como responsabilidades de les implicades.
- Cumplir con la colocación del afiche Covid-19 provisto por la autoridades pertinente (FACULTAD / UNIVERSIDAD / MUNICIPIO), en lugares destacados que permitan la fácil visualización por parte de todo el equipo de trabajo.
- Alentar a todo el equipo de trabajo a quedarse en sus hogares en caso de encontrarse enfermos, o en caso de presentar síntomas asociados a la enfermedad COVID- 19 y consultar telefónicamente al sistema de salud: 107 en CABA, 148 en Provincia de Buenos Aires, 0800-222-1002 a nivel nacional (ver TELÉFONOS DE EMERGENCIA).
- Se deberán respetar los procedimientos en forma ordenada y estricta, manteniendo las recomendaciones de higiene y seguridad correspondientes que permitan condiciones seguras de trabajo.
- Disuadir a todo el equipo de trabajo respecto del intercambio y uso compartido de teléfonos, escritorios y otros elementos o herramientas de trabajo.
- En forma periódica se deberá realizar una reunión con todo el equipo de trabajo con la finalidad de repasar cada punto del protocolo. Se deberá concientizar respecto del cumplimiento de las cuestiones de seguridad en el desarrollo de la jornada de trabajo, como así también durante los traslados y en sus propios hogares.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):

- En los casos en que por razones de la condición de trabajo no se pueda garantizar la distancia de seguridad entre personas, deberán utilizarse todos los elementos de protección personales propios y/o institucionales (EPP) correspondientes, en cantidad y calidad acorde al riesgo.
- Remitirse a las recomendaciones estipuladas en el protocolo general de Facultad de Arte, ANEXO III, Pautas Generales.

III. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA PRODUCCIÓN

- Para las tareas de producción que no puedan resolverse por teletrabajo deberán contemplarse todas las medidas referidas a protección personal, higiene, traslado en vehículos, manipulación de equipos, maquillaje y vestuario, ventilación, controles de ingreso y egreso, detección de casos y procedimientos.
- Se evitará la aglomeración de personas debiendo mantener en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros entre personas en todo lugar de trabajo y áreas comunes.

- Asegurar la independencia de trabajo entre los diferentes grupos, evitando el uso de áreas comunes, con el fin de reducir al máximo el impacto ante un eventual caso positivo.

1. RECOMENDACIONES PARTICULARES PARA LA ETAPA PRE-PRODUCCIÓN

CASTING Y ENSAYOS

- Se recomienda que los castings, ensayos y pruebas de lectura se realicen de manera virtual optando por el trabajo a distancia y, si esto no es posible, en espacios abiertos.
- En caso que la producción del Proyecto requiera la presencia en los castings de actores, actrices, bailarines, bailarinas y/o figurantes cumplir con las medidas de protección establecidas en el marco del COVID 19 de **higiene, ventilación, sanitización del espacio y mantenimiento de la distancia de 5 metros en el caso de uso de la voz proyectada.**
- Se recomienda confeccionar una citación escalonada, arbitrando las medidas de control conforme lo explicitado en los puntos pertinentes del presente Protocolo.

PRUEBAS DE VESTUARIO

- Se deberá tratar de evitar o reducir las pruebas de vestuario sustituyéndolo por un dossier con tallas, modelos, etc. Como alternativa se recomienda la disponibilidad de talles alternativos durante el transcurso de la producción y/o el rodaje.
- En caso de ser necesario realizar la prueba de vestuario, deberá cumplir con las medidas de protección establecidas en el marco del COVID 19. Para el secado de manos deben disponer de toallas descartables, evitando el uso de toallas de tela o similares.
- En caso que se requiera la presencia de parte del equipo de producción del proyecto, se recomienda adoptar idénticas medidas de seguridad que las establecidas para el trabajo en locaciones propiciando disminuir el tiempo de estadía.
- Se recomienda confeccionar una citación escalonada, arbitrando las medidas de control conforme lo explicitado en los puntos pertinentes del presente Protocolo.
- Después de cada uso o prueba, el vestuario deberá ser colgado, rociado con un desinfectante adecuado para el tipo de indumentaria (por ej. alcohol al 70%, etc.), guardado dentro de fundas, film protector o bolsas de nylon y dejado guardado y apartado hasta su uso.

SCOUTING (Búsqueda de locaciones)

- Para el Scouting (búsqueda de locaciones) se recomienda la modalidad de teletrabajo, minimizando las salidas de búsqueda y priorizando su búsqueda a través de fotografías, planos, diagramas y/o dibujos para reducir el contacto.
- En el caso que la locación requiera ser visitada físicamente, quien ingrese deberá hacerlo adoptando idénticas medidas de seguridad que las establecidas para el trabajo en las distintas locaciones, propiciando disminuir el tiempo de estadía y sin presencia del locador y posibles convivientes, o en su defecto con las medidas de prevención de cuidados personales y distanciamiento social **de 2 metros.**

2. RECOMENDACIONES PARTICULARES PARA LA ETAPA DE RODAJE

VESTUARIO

- Las personas a cargo del vestuario deberán contar con los EPP correspondientes y usar tapabocas y máscara facial en el contacto con el elenco. Asimismo, deberán contar con el equipamiento y/o elementos aptos para desinfección de todas las prendas que se utilicen en el rodaje antes de su uso y después del mismo. Esta rutina se deberá efectuar todos los días al comenzar y terminar jornada de rodaje con las prendas que deban utilizar.
- El vestuario deberá transportarse en todo momento desinfectado y dentro de fundas, con film protector o bolsas de nylon a fin de evitar su contaminación.

- El vestuario de cada miembro del Equipo Artístico deberá estar correctamente identificado y aislado del vestuario del resto de sus colegas. Deberá ser individual y correctamente desinfectado antes y después de cada uso.
- Se recomienda que el Equipo Artístico se vista solo y de acuerdo a las instrucciones del equipo a cargo de vestuario; en caso de requerir asistencia el personal de vestuario deberá contar con los EPP correspondientes y reforzar las medidas de higiene personal.

DECORADOS Y ESCENOGRAFÍAS

- Durante la grabación y/o rodaje se deben asegurar que los elementos de escenografía, decoración y utilería que entran en contacto con el Equipo Técnico y el Equipo Artístico estarán desinfectados antes y después de cada escena, toma, etc.
- Antes y después del rodaje, se realizarán las construcciones de decorados y las recogidas y devoluciones de utilería respetando todas las medidas de seguridad, individualmente como en los lugares de alquiler y/o provisión.

MAQUILLAJE, PEINADO y FX (Efectos especiales)

Ver ANEXO MAQUILLAJE, PEINADO Y FX

- Se sugiere establecer el uso de máscara facial personal, además de tapabocas/barbijo cuando, por la naturaleza de la tarea, no se pueda mantener la distancia social recomendada o utilizar alguna otra barrera física.
- Se sugiere tener los antebrazos libres de prendas y accesorios (anillos, pulseras, relojes, etc). Antes de comenzar a maquillar y al finalizar, lavarse las manos y los antebrazos con agua y jabón. Utilizar toallas descartables para el secado.
- Los maquillajes deberán ser fraccionados en muestras para cada talento. Esto asegurará que los maquillajes no sean compartidos con otros.
- El material descartable utilizado durante la práctica (algodones, hisopos, toallas de papel, guantes, barbijo, bata, esponjas y herramientas descartables) no deberá ser apoyado en la mesa de trabajo y deberá ser desechado inmediatamente en una bolsa de residuo.
- Una vez finalizada la tarea, sanitizar el espacio de trabajo y herramientas con la solución destinada a tal fin.

HIGIENE, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO DE TRABAJO EN LOCACIONES.

- Los accesos al espacio de rodaje contarán con una zona de entrada y salida definida. No se permitirá el acceso a personas ajenas a la grabación o programa en emisión.
- Se habilitará un espacio lo suficientemente grande para que en los tiempos de espera el Equipo Técnico, Artístico y proveedores puedan seguir las medidas de seguridad generales recomendadas y de distancia de seguridad entre personas de 2 metros.
- Se deberán higienizar, desinfectar y ventilar los ambientes de trabajo de manera previa, durante y después de cada una de las jornadas, incluyendo locaciones de grabación o rodaje, estudios, canales, salas de ensayo, instalaciones edilicias, oficinas, comedores, cocinas, sanitarios, escritorios, sillas, PC, armarios, depósitos, elementos de trabajo, carteras, mochilas, efectos personales, etc.
- En aquellos puestos de trabajo sobre vía pública, se deberá garantizar la provisión o disponibilidad de acceso a instalaciones sanitarias (fijas o móviles), como así también la higiene y desinfección periódica de esas instalaciones.
- A excepción del equipamiento específico de rodaje, asegurar la limpieza y desinfección periódica y constante de superficies y materiales utilizados, previo al comienzo de la jornada, durante la misma, antes de ser entregado a otra persona y al finalizar. Se utilizará alcohol, lavandina u otros productos adecuados y homologados para tal fin. De ser posible, se debe individualizar su uso.
- Se deberá realizar la limpieza diaria de todos los vehículos afectados a las operaciones: vehículos de equipamiento (Cámara, Luces, grip), vehículos de

Producción, vehículos de ambientación. Los mismos deberán ser desinfectados durante y al final de cada Jornada de trabajo poniendo principal atención en pasamanos, picaportes, manijas y superficies de mayor contacto con manos.

SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Todas las empresas proveedoras que sean contratadas para el equipo de trabajo deberán ser notificadas con anterioridad a la prestación del servicio, de los elementos obligatorios y las normas de prevención determinadas en el protocolo de referencia a fin de asegurar su debido cumplimiento a la hora de prestar el servicio.
- Se observará que lxs transportistas no abandonen el vehículo y que no entren en las instalaciones. Se recomienda designar un punto determinado de almacenamiento, retiro y devolución de equipamiento o de material externo que deberá desinfectarse y ventilarse en forma periódica. De la misma manera, se deberá establecer previamente las personas determinadas para la gestión de dicho equipamiento o material procurando individualizar su uso.
- Aquellos equipos, vestuarios, caterings y otros elementos alquilados o que arriben a las locaciones por cualquier motivo deberán ser desinfectados cuando sean descargados y con anterioridad a cualquier manipulación.
- Los servicios de desayuno, almuerzo, merienda y cena deberán ser presentados en viandas individuales, con cubiertos y vasos descartables. Se desaconseja el uso de mesas de servicio permanente o autoservicio de catering. Asimismo, se recomienda no brindar servicios con mesa tipo buffet.
- Remitirse a las recomendaciones estipuladas en el protocolo general de Facultad de Arte, ANEXO III y IV acerca de las Pautas Generales, Sanitización e Higiene de los espacios, Equipamiento y recursos.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO XVII**RECOMENDACIONES PARA CLASES PRESENCIALES DE TEATRO**

1. Distanciamiento.

Para contemplar el uso de actividades físicas en las aulas se toma de referencia el protocolo de gimnasios de la Provincia de Buenos Aires (<https://drive.google.com/drive/folders/1F4omoHgr93OTlaf3aMnARAhSddNs9-A>) en el cual se regula que dichas actividades que implican elevar el caudal de voz tendrán una distancia de 5 metros, por ello se ha realizado una actualización de la capacidad de aulas y salas que se utilizan con esos fines (Aula 1, Aula 2 y Sala La Fábrica).

1.1 Espacio para cada estudiante

Se requiere una distancia entre estudiantes de 2 metros en espacios cerrados (en caso de espacios abiertos podrá ser de 1,5 metros). Se procederá a adaptar y organizar las clases, así como el espacio de la misma, para garantizar el distanciamiento obligatorio. La cantidad de estudiantes y docentes trabajando en la sala quedará determinado calculando los metros totales de la sala dividido 5m² (espacio mínimo para cada persona para lograr el distanciamiento):

AULA 1 - La capacidad fue medida para el trabajo en piso, con alumnxs trabajando acostadxs de ser necesario. En ese sentido, la capacidad máxima es de 10 personas más un docente y un ayudante (12 personas en total).

AULA 2 - Al igual que en el caso anterior, se midió la capacidad para trabajo en piso. En ningún caso podrán permanecer más de 18 personas entre alumnxs y docentes.

SALA LA FÁBRICA -

En caso de que la clase posea un número de estudiantes mayor al máximo permitido por el metraje de la sala, se tendrá que dividir la clase en comisiones. Es decir, se deberá dar 2 o más clases en lugar de una. Se deberá organizar la disposición en el espacio teniendo en cuenta el espacio de circulación para la salida del aula y los baños. Cantidad permitida en escenario 5 estudiantes, los docentes podrán excluirse de este número si se encuentran en el área de espectadores.

1.2 Duración de la clase

Se reducirá la duración de la clase en cumplimiento con el Protocolo General de la Facultad de Arte correspondiente a la limpieza y sanitización del espacio. Se llevarán a cabo clases de 1 hora 30 minutos.

El tiempo estimado para la limpieza y sanitización del aula es de 45 minutos y se realizará en el lapso intermedio de cada clase.

En la sala donde se dicta la clase, cada estudiante deberá tener un cuadrante sin contacto con otro estudiante de 5m². Se delimitará ese cuadrante sobre el piso con cinta u otro recurso que permita su fácil visibilidad. (Se recomienda marcar en el piso de toda el aula una cuadrícula de cuadrantes de 5m².) Se marcará el centro de cada cuadrante también con cinta u otro recurso que permita su fácil visibilidad. Cada estudiante deberá mantenerse en el centro de su cuadrante y no podrá acercarse al perímetro del mismo. Se tendrá en cuenta para hacer el cálculo del inciso anterior, los metros necesarios para lxs docentes.

Cada ejercicio de a dos o más, se hará entre los estudiantes cuyos cuadrantes de 5m² sean vecinos. No habrá movilidad de cuadrante a cuadrante. Entre una clase y la próxima se deberá desinfectar el aula **y se mantendrá ventilada de manera permanente**. La Facultad deberá elaborar un plano con la organización de los espacios comunes y el aula, donde se aclare cómo se dividirá el espacio para lograr el distanciamiento requerido. Sugerimos enviar el plano a lxs estudiantes previo al inicio de las actividades. También sugerimos imprimir dichos planos y ubicarlos en distintas zonas del establecimiento para ayudar a la dinámica interna.

2. Uso de máscara transparente

Se utilizarán protectores transparentes (necesario que sean transparente para la actividad teatral). Será obligatorio que cada estudiante y cada docente tenga uno.

3. Desinfección

Cada estudiante y cada docente deberá concurrir con alcohol en gel o alcohol común para higienizarse las manos cada 10/15 minutos o cuando tocara alguna zona del espacio o cuando se tocara la boca, nariz u ojos. Reforzar las medidas de higiene personal y facilitar los elementos necesarios para ello: asegurar la disponibilidad de insumos para higiene de manos (agua y jabón), disponibilidad continua de desinfectantes (alcohol 70% o alternativa permitida) en caso de que el estudiante no posea.

4. Lxs exceptuadxs

Se sugiere a lxs estudiantes en el grupo de riesgo (mayores de 65 años o patologías preexistentes) no asistir a las clases. Lxs estudiantes que posean alguno de los síntomas del COVID-19, no podrán asistir a las clases. **Deberán informar de dicha situación a la cátedra involucrada como así también al departamento de alumnos a través del correo electrónico adjuntando ficha de salud y documentación médica respaldatoria.**

5. Uso de espacios comunes

La zona donde lxs estudiantes dejen sus pertenencias deberá estar organizada de tal manera que la cantidad total permitida de estudiantes tenga espacio suficiente para dejar sus pertenencias sin contacto con las otras pertenencias. Se recomienda llevar el mínimo necesario de pertenencias. Llegar a la clase con la ropa que se va a usar en la misma, para evitar tener que cambiarse en el establecimiento. Se pedirá que los celulares sean guardados dentro de los bolsos o pertenencias para que no haya circulación en el establecimiento con los mismos.

No usar espacios que no sean esenciales para el desarrollo de la clase. No se podrá usar equipamiento técnico, utilería y vestuario, a menos que sea previa y posteriormente desinfectado.

6. Utilización de espacios (cerrados o abiertos) para la indagación escénica de cátedras específicas por fuera de la Facultad

Lxs estudiantes deberán tomar los recaudos necesarios, expresados en los protocolos sanitarios que cada espacio teatral o no convencional contemple para su uso. El seguro de la Facultad deberá cubrir a lxs estudiantes en este tipo de trabajo teatral tanto en espacios no convencionales como en otros espacios teatrales.

7. Actores invitadxs a participar de producciones teatrales en el marco de las clases

Se recomienda se contemple la aplicación de las mismas medidas preventivas estipuladas para lxs estudiantes en el protocolo general de la Facultad, dado el grado de participación y de trabajo de lxs actores invitadxs en determinadas cátedras de la carrera (Dirección Teatral y Práctica Integrada del Teatro III) . Para ello se solicita completar planilla de seguro del Anexo IV.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN